

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de Copias Certificadas		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Expedir copias certificadas de los documentos que solicite el propietario y que formen parte del expediente administrativo que están bajo resguardo de la Tesorería Municipal.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	NR/TM/015/26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.		
DOCUMENTO A OBTENER	Copia certificada de los documentos solicitados.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del contribuyente interesado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a una inspección previa para verificar la información proporcionada por el solicitante y corroborar que se cumplan los requisitos establecidos.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS

<ol style="list-style-type: none"> Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida. Identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente. 	<p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>SÍ</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>3</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<ol style="list-style-type: none"> Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida. Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente. Identificación oficial vigente del representante legal e identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma. Acta constitutiva y, en su caso, poder notarial. 	<p>SÍ</p> <p>SÍ</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.</p>

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	Sí	2	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.
2. Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.	Sí	3	
3. Identificación oficial vigente del representante legal e identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma.	Sí	3	
4. Acta constitutiva y, en su caso, poder notarial.	No	3	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El contribuyente se dirige a la caja 8 para solicitar información sobre la obtención de copias certificadas. 2. Posteriormente, se le proporciona la información y los requisitos necesarios. 3. Se le entrega un formato de solicitud. 4. El contribuyente presenta la solicitud o el formato debidamente llenado, junto con la documentación requerida. 5. Se verifica que no falte ningún requisito y se le indica que lo ingrese por oficialía de partes, y que espere 5 días hábiles, para que realice el pago correspondiente y se le pueda entregar la documental solicitada.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.		
COSTO	Primer Foja \$99.71	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 148, fracción II.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS

		Foja Subsecuente \$48.91		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SÍ	SÍ	SÍ	N/A
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles de acuerdo con el artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	Cuando se presente alguna inconsistencia que impida la prestación del trámite requerido, se informará al solicitante sobre los motivos correspondientes para que la subsane y se le dé continuidad.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	DE	SÍ		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Departamento de Impuesto Predial		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero	
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas Sábados de 09:00 a 13:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
+52	55-66-51-54-00	1611	tesoreria@nicolasromero.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A	
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.
			N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION	N/A
LADA	TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿De qué documentos puedo solicitar copias certificadas?		
RESPUESTA:	De toda la documentación que se encuentre bajo nuestro resguardo en su expediente administrativo.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si la documentación que solicitó no existe?		
RESPUESTA:	Se le informará que no se localizó la documentación requerida por oficio.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es mi clave catastral?		
RESPUESTA:	La clave catastral se encuentra en la parte superior izquierda del recibo de pago del impuesto predial. Comienza con "099" y consta de 16 dígitos.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: C. Clemente Hernández Sánchez Jefe del Departamento de Impuesto Predial	VISTO BUENO: M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Menéndez Tesorera Municipal Gobierno de acción que transforma 2025 - 2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/03/2026.
--	---	--

